



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación del Contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de Ludoteca Municipal. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 17 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

Al tratarse de un contrato menor se adjudicará directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Tablón de anuncios digital al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.guarroman.es

CLÁUSULA CUARTA. Importe del Contrato

El importe máximo del presente contrato asciende a la cuantía 15.000 de euros, estando exenta esta actividad de IVA, por su naturaleza.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de servicios será de nueve meses con efectos desde el 29 de octubre de 2018 hasta el 15 de junio de 2018. El servicio deberá prestarse en jornada flexible de lunes a viernes.

CLÁUSULA SEXTA. Solicitudes de Participación

El órgano de contratación dispondrá la correspondiente publicación del anuncio de licitación para la presentación de solicitudes de participación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guarromán.

Las solicitudes de participación se presentarán en el Ayuntamiento de Guarromán en horario de atención al público en el plazo de diez días desde la publicación del anuncio de licitación.

Las solicitudes de participación se presentarán en sobre cerrado, firmado por el solicitante y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Solicitud para Participar en la contratación de prestación del servicio de Ludoteca Municipal" Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Declaración Responsable del candidato indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Se presentará conforme al modelo Anexo.

Código Seguro de Verificación	IV6VYHXNBBEPUWOZWFQX4X7PY	Fecha	10/09/2018 11:38:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VYHXNBBEPUWOZWFQX4X7PY	Página	1/3





b) Proyecto elaborado relativo al objeto del contrato y adaptado a niños y niñas de edades comprendidas entre los 18 meses y 3 años, en el que se detallen los siguientes aspectos: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y relacionados con el objeto del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad del servicio.

Descripción de la programación, ejecución y evaluación de actividades y talleres que se pretendan ejecutar durante la prestación del servicio. Descripción de las técnicas, procedimientos y/o modelos de aprendizaje que fomenten hábitos, pautas de comportamiento o valores durante la prestación del servicio.

Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de Presentación de la Documentación. La documentación podrá presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA OCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la propia Ley.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 9/2017.

Guarromán a 10 de septiembre de 2018. El Alcalde. Alberto Rubio Mostacero.

Código Seguro de Verificación	IV6VYHXNBEPUWOZWFQX4X7PY	Fecha	10/09/2018 11:38:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VYHXNBEPUWOZWFQX4X7PY	Página	2/3





ANEXO QUE SE CITA:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato de servicios consistente en _____, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al candidato. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

Guarromán _____ de _____ de 2018.

Fdo.: _____»

Código Seguro de Verificación	IV6VYHXNBBEPUWOZWFQX4X7PY	Fecha	10/09/2018 11:38:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VYHXNBBEPUWOZWFQX4X7PY	Página	3/3

